



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PASE TRANSITORIO PERSONAL NODOCENTE

---

VISTO:

La Resolución Decanal N° RD-2019-612-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se dispuso el pase transitorio de la Agente NoDocente MICAELA CIDALE (LEGAJO N° 40222) para prestar servicios en el Area de Personal de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente revista en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico en la Biblioteca de esta Facultad,

Que la señora CIDALE, ha venido realizando desde la fecha en que se dispuso su pase, tareas correspondiente a colaboración con Personal Docente en la registración y actualización de datos en sistema SIGEVA, además de su participación en actividades vinculadas directamente con el Departamento de Concursos, en cuanto a organización, apertura y cierre de convocatorias, asesoramiento a miembros Evaluadores, actualización de listados, etc.

Que de acuerdo a lo requerido por este Decanato, la Sra. CIDALE, pasará a depender de la Secretaría Académica, con caracter transitorio, para el cumplimiento de tareas de Asesoramiento y Capacitación Personal Docente en sistema SIGEVA, además de la colaboración con el Departamento de Concursos Docentes en todo lo concerniente a la gestión y tramitación de convocatorias para Evaluación Docente,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer el pase transitorio, de la señora MICAELA SOLEDAD CIDALE (LEGAJO N° 40222), quien revista en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06, del Area de Personal a la Secretaría Académica de esta Institución, prestando servicios en sede Ciudad Universitaria, en el turno mañana, y cumpliendo funciones vinculadas a Asesoramiento y Capacitación del Personal Docente en Sistema SIGEVA, además de colaboración con el Departamento de Concursos Docentes, en la gestión y tramitación de convocatorias para

Evaluación del Personal Docente,

ARTICULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Area de Personal y Secretaría Académica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO